

INFORME DEL COMISARIO

Señores
ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE
SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S.A.
CIUDAD.

He revisado el BALANCE GENERAL de SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S.A. al 31 de Diciembre del 2011, y los correspondientes Estados de Situación Financiera por el Año terminado a esta fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre Estados Financieros en base a mi revisión.

Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución # 92.1.4.5.0014 que contiene el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas del cumplimiento por parte de SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S.A. y/o sus Administradores, en relación a:



1. El cumplimiento por parte de los administradores de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, Libro talonario, libro de acciones, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan con las disposiciones legales.
3. Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
4. Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador (NEC) y surgen de los registros contables de la Compañía.

Los resultados de mis pruebas no revelan situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2011.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación de mi revisión y otras pruebas efectuadas. No ha llegado a mi conocimiento ningún asunto respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, prestación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores que me hiciera pensar que deban ser informados a Uds.

Guillermo González H.
Guillermo González Mendoza
RUC # 0909908790001
Reg. # 0.30848



30 de Marzo del 2012

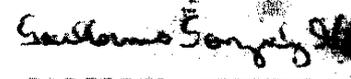
ECUATORIANA*****
CASADO DIANA MARIAS DELBADI
SUPERIOR ESTUDIANTE
GUILLERMO GONZALEZ LACERDA
LEONOR BRACEY MENDOZA
GUAYAQUIL 21 09 2003
21/09/2017

REN 1240183
Dys



REPUBLICA DEL ECUADOR
CITADANIA

GUILLERMO MENDOZA GUILLERMO MENDOZA
GUAYAS/LEONOR BRACEY MENDOZA /SABER
1972 1972
0013 08425 M
CONCEPCION/ 1972



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07.05.2017

331-0051, NÚMERO 0908906790 CÉDULA

GONZALEZ MENDOZA GUILLERMO
MANUEL

GUAYAS GUAYAS
PROVINCIA CANTÓN
LETAMENDI ZONA
PARROQUIA


E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

